

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**
Consur R7H S.A.
- **RUC de la entidad.**
1792690781001
- **Domicilio de la entidad.**
Telmo Sandoval A8 S/N (El Oro - Machala)
- **Forma legal de la entidad.**
Sociedad Anónima.
- **País de incorporación de la entidad.**
Ecuador.
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**

Datos Generales. -

La Compañía Consur R7H S.A., en adelante “La Compañía”, fue constituida el 21 de julio de 2016 por Fopeco C.A. de origen Ecuatoriano y Latinoamericana de Construcciones S.A. de origen Colombiano. La Compañía tiene como objeto social el diseño, construcción, operación y mantenimiento de carreteras.

Su actividad principal se basa en cumplir con las actividades previstas en el contrato de concesión de la ruta Río Siete - Huaquillas., efectuando el mantenimiento con estándares adecuados de calidad, ambiente y seguridad; para garantizar resultados óptimos que satisfagan las necesidades del cliente y los usuarios.

Al 31 de diciembre del 2018 los accionistas de la Compañía son Latinoamericana de Construcciones S.A. con participación de 50% y FOPECA S.A. con participación de 50% (Ver nota 16).

- **Resumen al contrato de concesión.**

Para la ejecución del proyecto, el Estado Ecuatoriano consideró viable la delegación al sector privado con las finalidades de optimizar la inversión de recursos en función del alcance de la acción estatal en la prestación de servicios públicos y aprovechar la experiencia especializada en la gestión delegada de infraestructuras viales.

Mediante concurso público internacional se adjudicó el acuerdo de concesión para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la ruta Río Siete - Huaquillas que otorga el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante “la Concedente”), al Consorcio Concesionaria del Sur y sociedad gestora Consur R7H S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La Ruta Río Siete -Huaquillas, corresponde al corredor E-25, une las ciudades de El Guabo, Santa Rosa, Huaquillas y cruce a Chacras, en la provincia de El Oro, con una extensión de 95 kilómetros, se trata de un eje fundamental que permitirá una conectividad vial con altos estándares de calidad y seguridad.

El objeto del contrato es diseñar, financiar, construir, operar y mantener. Se consideran las siguientes fases:

- (a) Planificación y diseño de las obras.
- (b) Construcción de las obras de mejoramiento, ampliación y adecuación de la Ruta, para su conversión en Vía de Alta Capacidad.
- (c) La operación y aprovechamiento de las infraestructuras e instalaciones que resulten de la ejecución de las obras nuevas, de aquellas preexistentes en la ruta y su equipamiento, necesarias para la prestación de los servicios obligatorios a los usuarios a cambio del Peaje.
- (d) El mantenimiento y conservación de las Obras y, en general, de los bienes, durante la vigencia del Contrato.
- (e) El financiamiento de las obras nuevas, del equipamiento y de la operación y mantenimiento.
- (f) La restitución de las obras y, en general, de los bienes a la entidad contratante, a la terminación del Acuerdo de Concesión.

Duración del contrato. - El Contrato tiene un Plazo Ordinario de 30 años y no prevé renovación, sin embargo, este término se puede modificar por las siguientes razones:

- (a) A raíz de una suspensión autorizada, caso en el que se extendería por el mismo término de suspensión; (periodo en el que se suspendería el proyecto)
- (b) Como mecanismo para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato;
- (c) Por modificación dispuesta mediante Orden Variación; o
- (d) Por la ocurrencia de una causal de Terminación Anticipada.

Terminación del contrato. - El Contrato puede terminar por las razones detalladas a continuación:

- (a) Expiración del Plazo Ordinario
- (b) En aplicación de la Terminación Anticipada de que trata la Cláusula Décima Cuarta, la cual prevé seis causales para que opere la Terminación Anticipada:
 - El mutuo acuerdo de las Partes;
 - La declaración unilateral de la Entidad Contratante debido al incumplimiento grave del Concesionario;
 - La declaración de juez competente debido al incumplimiento grave de la Entidad Contratante;
 - Por Fuerza Mayor, declarada por la Entidad Contratante o el juez competente;

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Por declaración unilateral de la Entidad Contratante por causas puramente objetivas, reguladas en el mismo Contrato.
- En caso de que proceda la Terminación Anticipada del Contrato de Alianza Público Privada-APP, por cualquier causa, deberá aplicarse la Fórmula de Terminación Anticipada.

La Compañía está obligada a revertir todos los bienes de forma gratuita dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Contrato. Refiriéndose a la transferencia al estado sobre los activos que sirven para mantener la operación posterior a la finalización del contrato.

Contractualmente se define un pago semestral (58 cuotas) durante 29 años como contraprestación llamada Pago Por Disponibilidad - PPD de US\$9.45 millones calculado a pagos fijos al 31 de diciembre 2014 (actualizables anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor - IPCO).

El 18 de abril y el 3 de agosto de 2018 se realizaron las revisiones al anexo financiero del Contrato llamadas Ajuste Semestral se hacen dos veces al año, en donde se realiza el diagnóstico del proyecto en términos de la Tasa Interna de Retorno - TIR, estructura de capital y razón de cobertura al servicio de la deuda. En el ajuste semestral se revisan las condiciones de PPD, plazo de los servicios construcción o redistribución de montos por servicios de construcción (infraestructura) en términos del contrato.

Actualizaciones al contrato de concesión.-

A la presente fecha, se han firmado 3 órdenes de variación que han modificado el contrato: i) adicionando obra civil y haciendo una modificación a la distribución de las inversiones de capital en infraestructura - CAPEX, contractual siempre manteniendo el monto original contratado y ii) adicionando recursos del Estado (Giro MTOP) como parte del reequilibrio financiero - económico del proyecto.

Al 31 de diciembre de 2018, se han suscrito las ordenes de variación que se describen a continuación:

- Orden de Variación No. 1

El alcance de la obra adicional incluye la terminación de las obras del sector Y Tíllales - Corralitos que comprende las siguientes intervenciones:

1. Terminación del puente sobre el Río Jubones con longitud 164 m.
2. Terminación de la Intersección Bella India, incluidas todas las orejas y enlaces.
3. Terminación del paso elevado La Unión.
4. Terminación de la Autopista Y de Tíllales - Corralitos, con longitud total de 8.3 km, incluidas todas las obras referentes a movimientos de tierra, estructura de pavimentos, cunetones, drenajes, obras de arte y separador tipo new jersey (no incluye la expropiación de predios).

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

5. Construcción de la conexión de la Autopista a la Vía Puerto Bolívar desde la intersección Iberia con una longitud de 1.5 km.
6. Cambio de separador a new jersey entre Santa Rosa y La Avanzada.

La Orden de Variación No. 1 fue firmada en marzo de 2017 y considerará un pago de US\$28,080,788 que serán pagados en abril de 2017, como condición precedente para el inicio de las obras.

- Orden de Variación No. 2

El alcance de la Orden de Variación No. 2 contempla lo siguiente:

1. Terminación de la Autopista Y de Tíllales - Corralitos, con longitud total de 8,3 km, incluidas todas las obras referentes a movimientos de tierra, estructura de pavimento, cunetones, drenajes, obras de arte y separador tipo new jersey.
2. Terminación del puente sobre el Río Jubones con longitud de 164 m.
3. Terminación de la intersección Bella India, incluidas todas orejas y enlaces.
4. Paso elevado La Unión

La Orden de Variación No. 2 fue firmada el 15 de mayo de 2017 y considera un pago de US\$19,903,535 como condición precedente para el inicio de las obras.

La Orden de Variación No. 2 reemplaza y sustituye integralmente la Orden de Variación No. 1.

- Orden de Variación No. 3

El alcance de la Orden de Variación No. 3 contempla lo siguiente:

1. Ampliación de la calzada existente de dos a cuatro carriles. No incluye la colocación del new jersey, sin embargo, se deja el espacio para su colocación posterior. Tampoco incluye obras de urbanismo y obras de drenaje municipal. La construcción de esta ampliación se realizará mediante localización directa de la sección transversal.
2. Construcción de dos casetas de peajes. Teniendo en cuenta que los diseños de ambas casetas han sido optimizados para ajustar el presupuesto en función del alcance de esta Orden de Variación.

La Orden de Variación No. 3 fue firmada el 26 de diciembre de 2017 y considera un pago de US\$3,096,464 como condición precedente para el inicio de las obras.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La Entidad Contratante realizará, con cargo al “Giro MTOP” la transferencia por el valor de US\$3,096,464 para cubrir la Orden de Variación No. 3 y US\$19,903,535 para cubrir el valor de la Orden de variación No. 2.

- **Contrato Complementario**

Con fecha 07 de noviembre de 2018, se suscribe Contrato Complementario Nro. 1 que tiene por objeto, incorporar al “Contrato para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Ruta Río Siete- Huaquillas” el Tramo Paso Lateral Camilo Ponce Enríquez y su construcción, por un monto estimado de USD18 millones (incluido IVA), para la construcción del paso lateral Camilo Ponce Enriquez de aproximadamente 7,8 Km de longitud.

Durante el año 2018 la Compañía recibió de la Concedente el pago único de US\$23 millones corrientes como contraprestación adicional denominada “GIRO MTOP” por lo indicado en la orden de variación No. 3 correspondiente a año 2017.

Ingresos del contrato de concesión.-

(a) Servicios de construcción

El proyecto comenzó en el año 2016 con un período de Organización, Diseño y Construcción de infraestructura que tiene un plazo aproximado de 12.5 meses; de acuerdo con la Administración se espera que finalice en un plazo de 16 años. A pesar de lo anterior, la primera etapa de la construcción estará lista durante el primer semestre de 2019, periodo en el cual la Compañía iniciará formalmente su operación. Durante el período de construcción la Compañía tienen previsto financiar cualquier desbalance de liquidez por medio de préstamos con instituciones financieras locales. El contrato está atravesando por un periodo de negociación dadas la situación actual de la entidad contratante (MTOP), dadas la solicitudes del MTOP se están realizando diferentes simulaciones al modelo original de contrato para concluir a la brevedad en una modificación al contrato que permita cumplir con el objeto del mismo en vista de las condiciones actuales del MTOP.

El precio ajustado a precios actuales por el servicio de construcción es de aproximadamente US\$ 240 millones y hasta el 31 de diciembre de 2018 y 2017 el servicio de construcción fue de USD 40.7 millones y USD 6.7 millones respectivamente.

(b) Ingresos por tarifa de peaje

Durante la etapa de operación y mantenimiento, la Compañía tendrá derecho a cobrar una tarifa de peaje al público. Durante el año 2018, se han realizado las siguientes actualizaciones relacionadas al alcance original del acuerdo de concesión:

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Por medio de memorando Nro. MTOP-SDCT-2018-462-ME, la Concedente notifica a la Compañía que se debe acordar un contrato modificatorio el cual considere las siguientes premisas fundamentales:

- Tarifa de peaje de USD 1.00 hasta el primer semestre de 2021, a partir del segundo semestre la tarifa de peaje será de USD 1.50, y a partir del 2022 se indexará el IPC correspondiente.
- Se modifica el alcance de las estaciones de peaje a 2, tomando en consideración la política institucional de que cada estación debe estar por lo menos a 50 KM de distancia.

De acuerdo con la Administración, la primera estación de peaje estará operativa durante el primer semestre del año 2019. Tomando en consideración las nuevas premisas presentadas por la Concedente y la tasa de rentabilidad del 10.06% contractualmente acordada entre la Compañía y la Concedente, se han realizado cambios en los supuestos y estimaciones del acuerdo de concesión las cuales se describe en la Nota 5.

- **Situación económica del país.**

A partir del 2017 y durante el 2018 la situación económica del país ha presentado leves indicios de recuperación, sin embargo; los niveles del precio del petróleo, el déficit fiscal y el alto nivel de endeudamiento del país, continúan afectando principalmente a la liquidez de ciertos sectores de la economía.

Las autoridades continúan enfrentando esta situación y han implementado varias medidas económicas, entre las cuales tenemos: priorización de las inversiones, optimización y reducción del gasto público, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros, ciertas restricciones arancelarias, reducción de ciertos subsidios, incrementos en el precio del combustible y de ciertos tributos. Así también ha implementado ciertos beneficios tributarios y de otra índole con el fin de fortalecer y fomentar las inversiones del sector privado de la economía.

La Administración de la Compañía considera que la situación del país no originaría efectos negativos, debido a que hasta el momento se han recibido los pagos por parte del estado en su totalidad y por otro lado el proyecto se encuentra negociado con un margen de utilidad fijo, al que se va a ajustar en caso de que existan cambios en el contrato, por lo cual la rentabilidad del proyecto no se vería afectada.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en los estados financieros.

4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- a. Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2018:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 "Instrumentos Financieros ": Clasificación y medición (**)	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" (**)	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas" (*)	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos basados en acciones: Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones (*)	1 de enero de 2018
NIIF 4 "Contratos de seguros" (*)	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" (*)	1 de enero de 2018
NIC 40 Transferencia de propiedades de inversión (*)	1 de enero de 2018

(*) Estas Normas no tuvieron ningún efecto en los estados financieros de la Compañía. Una explicación detallada se presenta en la Nota 8.

(**) La aplicación de estas normas no ha generado ajustes retroactivos a los estados financieros de la Compañía. La aplicación de la NIIF 15 y NIIF 9 se encuentran directamente vinculadas con la aplicación de la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión, la cual ya se venía aplicando desde que la Compañía fue constituida.

- b. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Marco conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto sobre la renta	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

La Administración de la Compañía estima que estas nuevas normas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

Corresponde al efectivo disponible y los depósitos a la vista en instituciones financieras de libre disponibilidad que incluyen los depósitos administrados por el “Fideicomiso de Fondo General del Proyecto R7H”.

4.6. Instrumentos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.

Activos financieros.

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha de contratación. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación dada a los activos financieros.

Clasificación de activos financieros.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a costo amortizado:

- Se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Los activos que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- Se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Costo amortizado y método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial.

Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

Además, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas. El ingreso por intereses se reconoce usando el método de tasa de interés efectiva para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio.

Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la Compañía reconoce el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio. Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados y se incluye como ingresos financieros.

Activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI).

Son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción.

Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro, e ingresos por intereses calculados usando el método de tasa de interés efectiva son reconocidos en el resultado del período. Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en el patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a VRCCORI.

En el reconocimiento inicial, la Compañía puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a VRCCORI.

La designación como VRCCORI no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- en su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas a VRCCORI son inicialmente medidas a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, son medidas a su valor razonable reconociendo las pérdidas y ganancias de cambios en el valor razonable en otro resultado integral y acumuladas en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en el patrimonio.

La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultados al momento de vender los instrumentos de patrimonio, en su lugar, serán transferidas a resultados retenidos.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La Compañía ha designado todas sus inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidas para negociar para ser medidas a VRCCORI en la aplicación inicial de NIIF 9. Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando la Compañía tenga derecho a recibir el dividendo, sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Los dividendos son incluidos en otros ingresos en el estado de resultados.

Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a VRCCORI son medidos a VRCCR. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a VRCCR, a menos que la Compañía designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a VRCCORI, en su reconocimiento inicial.
- Los activos financieros que han sido en el momento del reconocimiento inicial designados de forma irrevocable como medido al VRCCR, si tal designación elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. La Compañía no ha designado ningún instrumento financiero para ser medido a VRCCR.

Los activos financieros designados como VRCCR son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidos en resultados en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es incluida como ingresos financieros.

Deterioro de activos financieros.

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas ("PCE") sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas por cobrar clientes, deudores varios y otros deudores. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero. La Compañía siempre reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, deudores varios y otros deudores. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

Para todos los otros instrumentos financieros, la Compañía reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses.

La evaluación de si deberían ser reconocidas PCE durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

Aumento significativo en el riesgo de crédito.

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial.

Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información cuantitativa y cualitativa que se razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores de la Compañía, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relaciona con las operaciones principales de la Compañía.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, precios del swap de incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Compañía presume que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días, a menos que la Compañía tenga información razonable y sustentable para demostrar lo contrario.

No obstante lo anterior, la Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) El instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducirán la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Para compromisos de préstamo y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía pasa a ser una parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor. Al evaluar si ha existido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial de un compromiso de préstamo, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento del préstamo con el que se relaciona el compromiso de préstamo; para contratos de garantía financiera, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incumpla el contrato. La Compañía monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica según sea apropiado para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento.

La Compañía considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios, son generalmente no recuperables.

- a. Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
- b. Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Compañía, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Compañía).

Política de castigo.

La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupo, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, lo primero que ocurra primero.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas.

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, esta está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte; para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento de la Compañía de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores, y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan al Grupo en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un contrato de garantía financiera, ya que la Compañía está obligado a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre menos los importes que la Compañía espera recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

Para compromisos de préstamos sin utilizar, una pérdida crediticia es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía si el tenedor del compromiso de préstamo dispone del préstamo; y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir si dispone del préstamo. Cuando la PCE durante el tiempo de vida del activo se mide sobre una base colectiva para atender los casos en que la evidencia de aumentos significativos en el riesgo crediticio a nivel de instrumento individual puede no estar aún disponible, los instrumentos financieros se agrupan de la siguiente manera:

- Naturaleza de los instrumentos financieros (es decir, las cuentas comerciales, deudores varios, otros deudores de la Compañía son cada uno evaluados como un grupo separado. Los préstamos a partes relacionadas son evaluados por pérdidas crediticias esperadas sobre una base individual);
- Estatus de morosidad;
- Naturaleza, tamaño e industria de los deudores;

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Naturaleza de las garantías por cuentas por cobrar por arrendamientos; y
- Clasificaciones crediticias externas si estuvieren disponibles.

La agrupación es revisada regularmente por la Administración de la Compañía para asegurarse que los integrantes de cada grupo continúen compartiendo similares características de riesgo crediticio. Si la Compañía ha medido la corrección de valor por pérdidas para un instrumento financiero a un importe equivalente a las PCE durante el tiempo de vida del activo en el período de reporte anterior, pero determina en el período de reporte actual que las condiciones para PCE durante el tiempo de vida del activo ya no se cumplen, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas a un importe equivalente a la PCE de los próximos doce meses a la fecha de reporte actual.

La Compañía reconoce una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas, excepto para los instrumentos financieros que son medidos a VRCCORI, para los cuales la corrección de valor se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en la Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja en cuentas de activos financieros.

La Compañía da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados.

Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral es reclasificada a resultados.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Compañía ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados acumulados.

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

Clasificación como deuda o patrimonio.

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio.

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a VRCCR.

Pasivos financieros medidos a VRCCR.

Los pasivos financieros se clasifican al VRCCR cuando el pasivo financiero es (i) una contraprestación contingente que sería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica IFRS 3, (ii) mantenido para negociar, o (iii) se designa a VRCCR.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- en su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero mantenido para negociar o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios puede ser designado como VRCCR al momento del reconocimiento inicial si:

- Tal designación elimina o reduce significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, el cual se administra y evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con la documentada estrategia de inversión o de administración del riesgo de la Compañía, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y NIIF 9 permita que la totalidad del contrato sea designado como a VRCCR.

Los pasivos financieros a VRCCR se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida en los cambios del valor razonable en el estado de resultados en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier interés obtenido sobre el pasivo financiero y se incluye en la partida de ingresos/gastos financieros en el estado de resultados integral.

Sin embargo, para pasivos financieros designados a VRCCR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo se reconocen en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría una asimetría contable en resultados. El importe remanente del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero que son reconocidos en otros resultados integrales no son posteriormente reclasificados a resultados; en su lugar, son transferidos a resultados retenidos una vez dado de baja el pasivo financiero.

Las pérdidas o ganancias sobre contratos de garantía financiera o compromisos de préstamos emitidos por la Compañía que sean designados por la Compañía para ser medidos a VRCCR se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado.

Los pasivos financieros que no sean:

- Una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios;

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- mantenidos para negociar; o
- designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Baja en cuentas de pasivos financieros.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada período de reporte. Para pasivos financieros que son medidos a VRCCR, el componente de diferencia de cambio forma parte de las ganancias o pérdidas por valor razonable y se reconocen en resultados para pasivos financieros que no sean parte de una relación de cobertura.

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados.

Reconocimiento y medición posterior.

Reconocimiento.

La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos como se describe a continuación:

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Medición posterior.

(a) *Préstamos y cuentas por cobrar.*

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta la siguiente cuenta dentro de esta categoría:

Cuentas por cobrar: Representados en el estado de situación financiera por las otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

Activos financieros por acuerdo de concesión: Representados en el estado de situación financieros por activos financieros por acuerdo de concesión. Son activos financieros no derivados que se originan del derecho contractual a recibir efectivo de la Concedente (pago por disponibilidad - PPD, giros MTOP y acuerdos complementarios) por los servicios de construcción prestados por la Compañía.

Otras cuentas por cobrar: Representados en el estado de situación financiera por cuentas por pagar a Compañías relacionadas, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

(b) *Otros pasivos financieros.*

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- (i) Proveedores: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado ya que son pagaderas en plazos menores a 90 días.
- (ii) Pasivos financieros por acuerdo de concesión: Representados en el estado de situación financieros por pasivos financieros por acuerdo de concesión. Son pasivos financieros que se originan por ingresos diferidos relacionados con servicios de construcción a ser prestados por la Compañía.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- (iii) Cuentas por pagar a partes relacionadas: Corresponden a obligaciones de pago principalmente por deudas que se generaron desde su constitución que son exigibles en cualquier momento por parte del acreedor.
- (iv) Obligaciones con instituciones financieras: Se registran inicialmente a su valor nominal que no difieren de su valor razonable, pues están contratados a las tasas vigentes en el mercado.

No existen costos de transacciones significativas incurridos al momento de su contratación.

Los intereses devengados en estas operaciones se presentan en el Estado de Resultados Integrales bajo el rubro "Gastos Financieros", los intereses pendientes de pago se presentan en el Estado de Situación Financiera, bajo el rubro "Obligaciones con instituciones financieras".

4.7. Gastos pagados por anticipado.

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

4.8. Maquinarias y equipos.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para el cumplimiento del objeto del contrato, su uso es, en la operación o suministro de servicios.

Medición inicial.- las maquinarias y equipo, se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior.- las maquinarias y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los desembolsos posteriores por concepto de reemplazo de componentes, reparación y conservación serán reconocidos como gastos en el estado de resultados integrales del período en el que se incurre, mientras que aquellos desembolsos significativos que mejoren al activo serán capitalizados.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Las ganancias o pérdidas por la venta de maquinarias y equipos se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros neto del activo vendido, éste efecto se registrará en el estado de resultados integral del período como otros ingresos u otros gastos.

La Compañía evalúa la obsolescencia técnica de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Equipos de computación	3	(*)
Equipos electrónicos	3	(*)
Vehículos	5	(*)
Muebles y enseres	10	(*)
Equipos de oficina	10	(*)
Maquinaria y equipo	10	(*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

4.9. Activos intangibles.

En este grupo contable se registra todo bien sin apariencia física que es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, o surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones, si, y sólo si: es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Medición inicial.- los activos intangibles se miden a su costo, el cual incluye: el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Reconocimiento posterior.- los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de amortización.- los activos empiezan a amortizarse cuando estén disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La amortización es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Inversión en la vía	Plazo Contrato de Concesión (hasta diciembre de 2018) (**)	Cero (*)
Software	3 años	Cero (*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

(**) Al 31 de diciembre de 2017, el activo intangible por el derecho de concesión estaba formado por el derecho otorgado por la Concedente para prestar servicios administración de la concesión y cobrar un peaje a los usuarios como parte de la contraprestación de los servicios de diseño, construcción, financiación, operación y mantenimiento. Durante el año 2018, la Concedente notificó a la Compañía ciertos cambios que modificaron significativamente la medición del acuerdo de concesión (ver nota 1). Dichos cambios tuvieron afectación en las premisas económicos del acuerdo y consecuentemente la naturaleza del acuerdo de concesión cambió generando únicamente un activo financiero.

4.10. Pasivos por beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Pasivos no corrientes.- en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

4.11. Provisiones.

La Compañía registra provisiones cuando (i) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados, (ii) es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y (iii) el monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

4.12. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable.

De acuerdo a lo establecido en el literal e) de la cláusula 60 del contrato de acuerdo de concesión, se aplicará los incentivos tributarios contenidos en la Ley Orgánica de Incentivos a las Alianzas Público Privadas, que fueron aprobadas por el Comité Interinstitucional de Asociaciones Público Privadas, mediante Resolución CIAPP-R-007 del 30 de junio de 2016, que implica la exoneración del impuesto a la renta por 10 años conforme lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (Ver nota 15)

- Impuesto a las ganancias diferido.- se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

4.13. Patrimonio

Capital social.- en este grupo contable se registra las acciones ordinarias. Se miden a su valor nominal.

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos.

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por ganancia o pérdida actuariales.

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades o pérdidas netas del ejercicio y acumuladas, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo mediante resolución de Junta General de Accionistas.

4.14. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por ventas y servicios son reconocidos por la Compañía considerando el precio establecido en la transacción para el cumplimiento de cada una de las obligaciones de desempeño.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La Compañía reconoce el ingreso cuando se ha dado cumplimiento a las obligaciones de desempeño para la transferencia al cliente de los bienes y servicios comprometidos.

Los ingresos son medidos al valor razonable de la consideración recibida o por recibir y representa los montos a recibir por los servicios provistos en el curso normal de los negocios, neto de los descuentos e impuestos relacionados.

La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos puede ser valorado de manera fiable, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía, según se describe a continuación:

Contratos de Construcción - Obras adicionales.- la Compañía reconoce sus ingresos en base a planillas de avance de obra una vez concluido el proceso de aprobación establecido por el MTOP hasta el cierre del período, independientemente de la facturación tributaria, así como reconoce sus costos relacionados en el período que corresponde.

Los reajustes mensuales son reconocidos como ingresos conjuntamente con cada planilla de avance de obra, en cambio los reajustes finales se reconocen en el período que se producen.

Prestación de Servicios - Operación de Peajes.- la Compañía reconoce sus ingresos por cobro de peajes, por el valor de la contraprestación recibida por los usuarios de la vía concesionada, en función a las tarifas autorizadas por el MTOP.

Los ingresos por actividades ordinarias de la Compañía se generan por la aplicación de la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” en aplicación del acuerdo de concesión suscrito con la Concedente (Ver nota 1).

4.15. Costos y gastos.

Costos de ventas.- en este grupo se reconocen en la medida que se devengan, los costos de los contratos comprenden:

- Los costos que se relacionen directamente con la obligación de desempeño asociada al servicio de construcción;
- Los trabajos ejecutados no facturados, cuyos costos estimados se espera que excedan su precio de venta contractual, se ajustan para presentarlos a su valor esperado de realización.

Las pérdidas que se pudieran producir en los costos de construcciones en proceso se registran en su totalidad cuando las estimaciones actuales, e ingresos totales así lo indican.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, financieros y otros.

4.16. Segmentos operacionales.

Un segmento operativo se define como un componente de una Compañía sobre el cual se tiene información financiera separada que es evaluada regularmente por la alta administración para la toma de decisiones respecto de la asignación de recursos y la evaluación de los resultados. La Compañía opera como un segmento único.

4.17. Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.18. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.19. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, presentan cambios en las estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017. Dichos cambios se originan por las notificaciones presentadas por la Concedente durante el segundo semestre de año 2018 y las cuales se describen en detalle en la Nota 1. Los cambios en los supuestos y estimaciones del acuerdo de concesión se describen en detalle en la nota 5.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Provisión por cuentas incobrables.- el importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero. La Compañía siempre reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, deudores varios y otros deudores. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

Para todos los otros instrumentos financieros, la Compañía reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. La evaluación de si deberían ser reconocidas PCE durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

Impuestos diferidos.- al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activos por impuestos diferidos en la medida que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.

Vidas útiles y valores residuales.- al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Deterioro de activos no corrientes.- la Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

Acuerdos de concesión.- la política contable del contrato de concesión que tiene la Compañía se enmarca en la aplicación de la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, la NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” y la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” en función del procedimiento y conclusiones detallados a continuación:

Como se describe en la Nota 1, la Compañía mantiene una concesión para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la ruta Río Siete - Huaquillas que otorga el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un período de 30 años. De acuerdo con la Administración, esta concesión establece las siguientes obligaciones de desempeño: a) prestación de servicios de construcción para la etapa 1 y etapa 2, y b) la operación, aprovechamiento y mantenimiento de la infraestructura.

La concesión así mismo se presenta bajo la figura de “Design, Build, Operate and Transfer (DBOT)”, así mismo, como parte de la prestación del servicio de construcción la Concedente efectuara pagos por disponibilidad. En tal sentido se aplicó el modelo de activo financiero de acuerdo con la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” y SIC 29 “Revelaciones - Acuerdos de Concesión de Servicios”.

El análisis respectivo se basa en las Guías de Aplicación de la CINIIF 12. A continuación, se presentan las conclusiones que determinaron la aplicación de esta normativa:

Determinación de un acuerdo de concesión

- Existe un control por parte de la Concedente sobre qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quien debe proporcionarlo, y a qué precio.
- Existe por parte de la Concedente, el control del derecho de uso sobre la infraestructura al término del acuerdo de servicios.
- El operador fue el encargado de construir la infraestructura para el propósito del acuerdo de servicios.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Modalidad del acuerdo de concesión (activo financiero)

La Compañía recibe efectivo (PPD), giros (MTO) de la Concedente, como contraprestación del servicio de construcción de la infraestructura (activo financiero)

Ingresos operacionales

La Compañía recibirá ingresos por el servicio de peaje e ingresos por el PPD como contraprestación de la operación y mantenimiento de la infraestructura. El pago por disponibilidad servirá para cubrir los costos relacionados con el servicio de construcción de la infraestructura, y también cubrirá la operación, considerando que el nuevo alcance de los ingresos por el servicio de peaje no sería suficiente para operar y mantener la infraestructura.

Bajo estas premisas, la Administración de la Compañía ha determinado que el Acuerdo de Concesión mencionado en la nota 1 cumple con lo establecido en la CINIIF 12; por lo tanto, se han considerado las siguientes premisas para el reconocimiento del activo financiero y los ingresos en función de las obligaciones de desempeño definidas en el acuerdo de concesión:

Los servicios de construcción serán recuperados con el 36% del total de los ingresos fijos por concepto de pagos por disponibilidad - PPD y el 100% de los ingresos por giros MTO y contratos complementarios. En tal sentido la totalidad de los servicios de construcción generan un activo financiero, valuado a una tasa efectiva del 0.88%.

Los ingresos de peaje y el 64% de los pagos por disponibilidad restantes se reconocerán como ingresos del periodo en contraprestación de la obligación de desempeño relacionada con la operación y mantenimiento de la infraestructura.

6. POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluye riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero; además, se encamina a que las actividades con riesgo financiero estén sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control.

La política de gestión de riesgo financiero de la Compañía es coordinada a través de directrices definidas por la Gerencia General.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Riesgo de mercado.

Riesgo de mercado es la posibilidad de que las fluctuaciones en los tipos de cambio y tasas de interés, puedan afectar negativamente el valor de los activos financieros de la Compañía, pasivos o flujos de efectivo esperados. Debido a sus operaciones, la Compañía no está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición de varias monedas ya que las transacciones en su mayoría son en la moneda funcional.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el riesgo de tasa de interés para la Compañía no existe, debido a que no hubo endeudamientos con entidades financieras. Su fuente operativa se concentra en fondos obtenidos por parte de sus accionistas y los pagos de PPD y giros MTOP como contraprestación de los servicios de construcción.

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros y depósitos en bancos e instituciones financieras, debido a que la empresa no cuenta con transacciones con instituciones financieras no existe riesgo de crédito debido a que la Compañía se encuentra financiando el proyecto por medio de aportes de los accionistas y pagos realizados por la Concedente como contraprestación de los servicios prestados.

Riesgo de liquidez.

La Administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado.

Adicionalmente, la principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de los aportes de sus accionistas, los pagos por disponibilidad y Giro MTOP realizados por la Concedente. Para administrar la liquidez de corto plazo, la Compañía se basará en los flujos de caja proyectados para períodos anuales.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros no derivados de la Compañía. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Corriente</u>	<u>Corriente</u>
Cuentas por pagar	6,783,310	179,958
Pasivos financieros por acuerdo de concesión	-	5,854,859
	<u>6,783,310</u>	<u>6,034,817</u>

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la misma de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus Accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos (incluyendo cuentas por pagar a proveedores y Compañías relacionadas) menos el efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" más la deuda neta.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre, fueron los siguientes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas por pagar comerciales	631,071	179,958
Cuentas por pagar compañías relacionadas	6,152,240	-
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(7,384,522)</u>	<u>(7,153,102)</u>
Deuda neta	(601,211)	(6,973,144)
Total Patrimonio	<u>10,134,412</u>	<u>4,529,084</u>
	9,533,201	(2,444,060)
Ratio de apalancamiento	N/A	N/A

7. EFECTOS DE CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES.

Al 01 de enero de 2018, la Compañía ha realizado la implementación de:

NIIF 9 - Instrumentos Financieros.

NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

Con un período de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2018.

A continuación, se detalla la aplicación de las nuevas normas contables, interpretaciones y enmiendas aplicables a contar de 2018:

NIIF 9 "Instrumentos financieros".

La NIIF 9 entró en vigor a contar del 1 de enero de 2018, en reemplazo de la NIC 39, y su aplicación no ha generado impactos significativos en los estados financieros. La Compañía llevó a cabo una evaluación detallada de los tres aspectos de la norma y de su impacto en los estados financieros, el cual se resume como sigue:

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

(i) Clasificación y medición.

La NIIF 9 introdujo un nuevo enfoque de clasificación para los activos financieros, basado en dos conceptos: las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la compañía. Bajo este nuevo enfoque se sustituyeron las cuatro categorías de clasificación de la NIC 39 por las tres categorías siguientes:

- Costo amortizado, si los activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales;
- valor razonable con cambios en otro resultado integral, si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; o
- valor razonable con cambios en resultados, categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Respecto a los pasivos financieros, la NIIF 9 conserva en gran medida el tratamiento contable previsto en la NIC 39, realizando modificaciones limitadas, bajo el cual la mayoría de estos pasivos se miden a costo amortizado, permitiendo designar un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, si se cumplen ciertos requisitos.

No obstante, la norma introdujo nuevas disposiciones para los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados, en virtud de las cuales, en ciertas circunstancias, los cambios en el valor razonable relacionados con la variación del “riesgo de crédito propio” se reconocerán en otro resultado integral.

En base en la evaluación y análisis realizados a la fecha de transición de esta norma, la Compañía determinó que los nuevos requerimientos de clasificación no impactan en la contabilización de sus activos y pasivos financieros. Las cuentas por cobrar y pagar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente al cobro y/o pago de principal más intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

(ii) Deterioro del valor.

El nuevo modelo de deterioro de valor de NIIF 9 se basa en pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo de pérdida incurrida que establecía NIC 39. Esto significa que con NIIF 9, los deterioros se registran, con carácter general, de forma anticipada respecto al modelo anterior.

El nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o a su valor razonable con cambios en resultados del período u otros resultados integrales. Las provisiones por deterioro se miden en base a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses, o
- las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, si en la fecha de presentación de los estados financieros se produjera un aumento significativo en el riesgo crediticio de un instrumento financiero, desde el reconocimiento inicial.

La norma permite aplicar un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. La Compañía eligió aplicar esta política para los activos financieros señalados.

En base en la evaluación y análisis realizados a la fecha de transición de esta norma, la Compañía determinó que no existe necesidad de constituir una provisión por deterioro respecto a pérdidas crediticias esperadas.

NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”.

La Compañía llevó a cabo un proyecto de implementación, para identificar y medir los posibles impactos de la aplicación de la NIIF 15 en sus estados financieros. Este proyecto involucró la identificación de todos los flujos de ingresos de actividades ordinarias de la Compañía, conocimiento de las prácticas tradicionales del negocio, una evaluación exhaustiva del acuerdo de concesión y la determinación de la metodología de registro de estos ingresos bajo las normas vigentes. La evaluación se desarrolló con especial atención en aquellos contratos que presentan aspectos claves de la NIIF 15 y características particulares de interés de La Compañía, tales como: identificación de las obligaciones contractuales; contratos con múltiples obligaciones y oportunidad del reconocimiento; contratos con contraprestación variable; componente de financiación significativo, análisis de principal versus agente; existencia de garantías de tipo servicio; y capitalización de los costos de obtener y cumplir con un contrato. Con base en la naturaleza de los bienes y servicios ofrecidos y las características de los flujos de ingresos señaladas.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Las transacciones relativas a ingresos se generan por dos líneas de negocio: i) concesión de la Ruta Río Siete -Huaquillas; y ii) contratos adicionales de construcción, en las cuales se presentan las siguientes obligaciones de desempeño:

Operación de peaje e Inversiones de construcción, respectivamente.

Estas obligaciones son claramente identificables y en aquellos contratos con clientes que generan ingresos con contraprestaciones variables, la Administración evaluó la mejor estimación de acuerdo lo estipulado en tales contratos, registrando los ingresos en el período en el período que corresponden; por lo tanto, a la fecha de transición, producto de la aplicación del nuevo modelo de reconocimiento de ingresos, la Compañía no determinó un efecto significativo que afecte sus resultados acumulados.

8. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Categorías de instrumentos financieros.

La Compañía mantiene todos sus instrumentos financieros a corto plazo. A continuación, se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Corriente</u>	<u>Corriente</u>
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Ver Nota 9)	7,384,522	7,153,102
Otras cuentas por cobrar	5,249	206,740
Activos financieros por acuerdo de concesión (Ver Nota 17)	7,621,186	-
Total activos financieros	<u>15,010,957</u>	<u>7,359,842</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado		
Cuentas por pagar a proveedores (Ver Nota 12)	631,071	179,958
Cuentas por pagar compañías relacionadas (Ver Nota 12)	6,152,240	-
Pasivos financieros por acuerdos de concesión (Ver Nota 17)	-	5,854,859
Total pasivos financieros	<u>6,783,311</u>	<u>6,034,817</u>

Valor razonable de instrumentos financieros.

El valor en libros de los instrumentos financieros corresponde o se aproxima a su valor razonable, debido a la naturaleza de exigibilidad en el corto plazo de estos instrumentos.

CONSUR R7H S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo en caja	4,000	4,000
Bancos (1)	809,490	513
Inversiones temporales	6,529	6,241
Fideicomiso (2)	6,564,503	7,142,348
	<u>7,384,522</u>	<u>7,153,102</u>

- (1) Comprende saldos en cuentas corrientes en bancos locales que se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Banco Pichincha C.A.	8,566	26
Banco del Pacífico	800,924	487
	<u>809,490</u>	<u>513</u>

- (2) De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 52 del Contrato para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Ruta Río 7 - Huaquillas, el día 19 de abril del año 2017 se constituyó el Fideicomiso de Fondo General del Proyecto R7H, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito. Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles fue nombrada la administradora del fideicomiso.

El objeto del Fideicomiso es incorporar un patrimonio autónomo de administración a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos, y en general se administren todos los fondos del Proyecto.

- (3) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

10. MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluye Vehículos, Equipo electrónico, Maquinaria y equipo, equipos de oficina, equipos de cómputo y/o muebles y enseres. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

CONSUR R7H S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo	710,290	97,897
Depreciación acumulada	(51,979)	(15,311)
	658,311	82,586
<u>Clasificación:</u>		
Equipos de cómputo	10,531	17,048
Equipos de oficina	14,604	7,257
Muebles y enseres	4,557	2,039
Equipo electrónico	75,020	5,031
Vehículos	538,299	51,211
Maquinaria y equipo	15,300	-
	658,311	82,586

El movimiento de activos fijos, fue como sigue:

Concepto	Equipos de cómputo	Equipos de oficina	Muebles y enseres	Equipo electrónico	Vehículos	Maquinaria y equipo	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>							
Saldos al 31 de diciembre de 2017	17,048	7,257	2,039	5,031	51,211	-	82,586
Adquisiciones	2,994	9,317	2,812	78,740	505,825	15,382	615,070
Bajas / ventas	-	(1,241)	-	(444)	-	-	(1,685)
Depreciación	(9,511)	(729)	(294)	(8,307)	(18,737)	(82)	(37,660)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	10,531	14,604	4,557	75,020	538,299	15,300	658,311
<u>Al 31 de diciembre de 2017:</u>							
Saldos al 31 de diciembre de 2016	25,521	4,843	758	-	-	-	31,122
Adquisiciones	1,538	3,195	1,489	7,350	51,786	-	65,358
Bajas / ventas	(736)	-	-	-	-	-	(736)
Depreciación	(9,275)	(781)	(208)	(2,319)	(575)	-	(13,158)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	17,048	7,257	2,039	5,031	51,211	-	82,586

CONSUR R7H S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. ACTIVOS INTANGIBLES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo	109,940	2,441,822
Amortización acumulada	(13,830)	-
	<u>96,110</u>	<u>2,441,822</u>
<u>Clasificación:</u>		
Software (a)	96,110	-
Activo intangible por derecho de uso (b)	-	2,441,822
	<u>96,110</u>	<u>2,441,822</u>

(a) Comprenden programas informáticos para ser utilizados durante la concesión.

(b) Correspondía a activo intangible por el derecho de concesión estaba formado por el derecho otorgado por la Concedente para prestar servicios administración de la concesión y cobrar un peaje a los usuarios como parte de la contraprestación de los servicios de diseño, construcción, financiación, operación y mantenimiento.

Los movimientos de activos intangibles fueron como sigue:

Concepto	Software	Activo Intangible por derecho de uso	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>			
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	2,441,822	2,441,822
Adiciones	109,940	-	109,940
Bajas (Ver Nota 17) (a)	-	(2,441,822)	(2,441,822)
Amortización	(13,830)	-	(13,830)
	<u>96,110</u>	<u>-</u>	<u>96,110</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2017:</u>			
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	1,159,143	1,159,143
Adiciones (b)	-	1,282,679	1,282,679
	<u>-</u>	<u>2,441,822</u>	<u>2,441,822</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	2,441,822	2,441,822

CONSUR R7H S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (a) Durante el año 2018, la Concedente notificó a la Compañía ciertos cambios que modificaron significativamente la medición del acuerdo de concesión (ver nota 1). Dichos cambios tuvieron afectación en las premisas económicas del acuerdo y consecuentemente la naturaleza del acuerdo de concesión cambio de un modelo bifurcado (activo intangible y activo financiero) a un modelo donde únicamente se reconoce un activo financiero. Dicha baja no generó afectación en flujos de efectivo.
- (b) Corresponde a la estimación de 36.4% del total del ingreso por servicios de construcción atribuible al derecho de cobro de los peajes durante la vigencia del acuerdo de concesión a los usuarios de la carretera Río Siete - Huaquillas.

12. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores locales	631,072	179,958
Compañías relacionadas (Ver Nota 19)	6,152,239	-
	6,783,311	179,958
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	6,783,311	179,958
No corriente	-	-
	6,783,311	179,958

13. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Participación trabajadores por pagar	24,486	12,058
Beneficios a empleados	45,501	20,366
	69,987	32,424

CONSUR R7H S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	12,058	-
Provisión del año	12,428	12,058
Pagos	-	-
Saldo final	24,486	12,058

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	(1)	10,823	4,645
Desahucio	(2)	7,252	2,870
		18,075	7,515

(1) Jubilación patronal. - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldos al comienzo del año	4,645	1,745
Costo de los servicios del período corriente	5,403	2,441
Costo por intereses	187	28
Pérdidas actuariales	1,625	431
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(1,037)	-
Saldo al final del año	10,823	4,645

CONSUR R7H S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Bonificación por desahucio.- de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldos al comienzo del año	2,870	-
Costo de los servicios del período corriente	2,574	1,278
Costo por intereses	114	28
Ganancias actuariales	1,694	1,564
Saldo al final del año	7,252	2,870

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
	%	%
Tasa de descuento	4.25%	4.02%
Tasa de incremento salarial	1.50%	1.50%
Tasa de incremento de pensiones	N/A	N/A
Tasa de rotación promedio	11.80%	11.80%

CONSUR R7H S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación Patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento:</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(1,139)	(231)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-11%	-3%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1,280	256
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	12%	4%
<u>Tasa de incremento salarial:</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	1,310	285
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	12%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(1,174)	(262)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-11%	-4%
<u>Rotación:</u>		
Variación OBD (Rotación + 5%)	(514)	338
Impacto % en el OBD (Rotación + 5%)	-5%	5%
Variación OBD (Rotación - 5%)	539	(329)
Impacto % en el OBD (Rotación - 5%)	5%	-5%

15. IMPUESTOS.

15.1. Activos y pasivos corriente.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado	1,268,546	729,565
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones impuesto al valor agregado	10,382	4,111
Retenciones en la fuente por pagar	17,757	5,864
	<u>28,139</u>	<u>9,975</u>

15.2. Aspectos tributarios.

Exoneración del anticipo y el impuesto a la renta.

De acuerdo a lo establecido en el literal e) de la cláusula 60 del contrato de acuerdo de concesión, se aplicarán los incentivos tributarios contenidos en la Ley Orgánica de Incentivos a las Alianzas Público Privadas, que fueron aprobados por el Comité Interinstitucional de Asociaciones Publico Privadas, mediante Resolución CIAPP-R-007 de 30 de junio de 2016, que implica la exoneración del impuesto a la renta por 10 años conforme lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 y 2017.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.

Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, en conformidad a la normativa tributaria relacionada al régimen de precios de transferencia, la Compañía está obligada a presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (AOPR) y el Informe Integral de Precios de Transferencia (IPT) en conformidad a las fechas establecidas por la Administración Tributaria. A la presente fecha se encuentra en proceso el análisis del régimen de precios de transferencia a fin de establecer el cumplimiento del principio de plena competencia.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital.

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos.

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.

- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante, de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas.
 - a. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:
 - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.
 - b. Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

 - Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

- c. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:
 - Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

- a. Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotas habientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b. Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
 - Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- c. Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d. Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e. Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f. Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g. La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i. Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j. Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k. Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l. Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- m. Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
 - n. Devolución de IVA para exportadores de servicios.
 - o. Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - p. Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
 - q. Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - r. Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.
- 3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador:**
- a. Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
 - b. Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
 - c. Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.
- 4. Disposiciones:**
- a. Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
 - b. En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

- c. En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d. Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

16. PATRIMONIO.

16.1. Capital social.- de acuerdo a la escritura de constitución de la compañía no 2016-17-01-12 P02244 se establece que el capital autorizado corresponde a US\$ 10,000,000, mismos que serán pagados de la siguiente manera: US\$ 3,500,000 al momento de la constitución y US\$ 6,500,000 correspondientes al capital restante en el transcurso de un año. Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

La compañía solicitó a la subsecretaría de delegaciones y concesiones del transporte mediante el oficio CR7H-GG-0271-2017 la autorización para la cesión y transferencia de las acciones por parte de la Compañía LATINOAMERICA DE CONSTRUCCIONES LATINCO S.A., que mantiene en la Compañía CONSUR R7H S.A., esto es dieciséis por ciento (16%) a favor de la Compañía FOPECA S.A., quedando integrado el paquete accionario de la Compañía CONSUR R7H S.A. de la siguiente forma: LATINOAMERICA DE CONSTRUCCIONES LATINCO S.A., con el cincuenta por ciento 50% y FOPECA S.A., cincuenta por ciento (50%). Este oficio fue aprobado mediante el oficio MTOP-SDCT-18-245-OF recibido el 26 de junio del año 2018, de esta manea cambiando la composición accionarial como sigue:

Accionista	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
FOPECA	50	34
LATINCO	50	66
Total	100	100

Al 31 de diciembre del 2018, el capital autorizado y pagado es de US\$10,000,000, dicho capital este se encuentra conformado por 10,000,000 de acciones ordinarias de valor nominal de US\$1, durante el año se realizó el pago capital por parte de los accionistas por US\$5,537,185 para completar el capital autorizado que se encuentra en la escritura de constitución de la compañía. La composición del capital al 31 de Diciembre de 2018 es como sigue:

CONSUR R7H S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Nombre de accionista	Número de acciones	Valor por acción	Capital Social	Participación %
FOPECA	5,000,000	1	5,000,000	50
LATINCO	5,000,000	1	5,000,000	50
Total	10,000,000		10,000,000	100

16.2. Reservas.

Legal.- de acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

16.3. Otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde al registro contable de ganancias y/o pérdidas actuariales registradas en los informes de cálculos actuariales por beneficios a empleados estimados por un perito independiente.

16.4. Resultados acumulados.

Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas o destinadas a reservas, mientras que las pérdidas se mantienen en Resultados acumulados o se compensan con la Reserva legal u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disposición de los accionistas.

17. INGRESOS POR SERVICIOS DE CONSTRUCCION.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos por servicios de construcción	34,062,511	3,523,845

Corresponden a los ingresos reconocidos por servicios de construcción del acuerdo de concesión (Ver Nota 1). En aplicación de la CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios", para la contabilización de los efectos derivados del acuerdo de concesión, sobre la base de dichos ingresos se reconoce un activo financiero el mismo que se recuperará con los Pagos por disponibilidad - PPD, giro MTOP y acuerdos complementarios.

CONSUR R7H S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del activo y pasivo financiero por acuerdo de concesión se presenta como sigue:

	<u>Diciembre</u> <u>2018</u>	<u>Diciembre</u> <u>2017</u>
Saldo al inicio	(5,854,859)	2,025,315
Ingresos por servicios de construcción (1)	34,062,511	2,241,166
Ingresos financieros (2)	(30,000)	55,660
Pagos recibidos (3)	(23,000,000)	(10,177,000)
Baja Intangible (4) (Ver Nota 11)	2,441,822	-
Cuentas por cobrar	1,712	-
Saldo al final	<u>7,621,186</u>	<u>(5,854,859)</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 corresponde al 100% del ingreso por servicios de construcción que serán recuperados en contraprestación del PPD, y Giros MTOP. Al 31 de diciembre de 2017 correspondía a la estimación del 63.6% del total del ingreso por servicios de construcción atribuible a los pagos garantizados establecidos en el acuerdo (Pagos por disponibilidad - PPD), el 34.4% restante era atribuido al activo intangible.
- (2) Corresponde al costo e ingreso financiero devengado y generado por el pasivo y activo financiero por acuerdo de concesión que se descuenta a una tasa efectiva del 0.88%. (Ver Nota 5).
- (3) Al 31 de diciembre de 2018 corresponde a pago efectuado por giro MTOP el cual se describe en detalle en la Nota 20. Por otro lado a la fecha se encuentra pendiente el pago del PPD del 2018, de acuerdo con la administración este pago se espera recibir en el año 2020. Al 31 de diciembre de 2017, corresponde al primer Pago por disponibilidad - PPD, recibido de la Concedente como contraprestación del servicio de construcción, de acuerdo a las estipulaciones del acuerdo de concesión. (Ver Nota 1).
- (4) Al 31 de Diciembre de 2018, debido al cambio de un modelo bifurcado, con parte integrante de activo intangible y activo financiero a un modelo en el que solamente se considera un activo financiero se dio de baja el activo intangible que mantenía la compañía al 31 de diciembre de 2017 y se lo clasificó como un activo financiero. (Ver Nota 11).

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

18. COSTOS DE VENTAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Los costos y gastos por naturaleza se presentan como sigue:

Año 2018	Costos de ventas	Gastos de administración
Gastos directos del personal (sueldos y beneficios)	-	559,428
Participación a trabajadores (Ver Nota 13)	-	12,428
Honorarios, comisiones y dietas	2,243,749	350,246
Servicios Contrato EPC (Ver Nota 19)	28,763,574	-
Seguros y reaseguros	695,811	-
Mantenimiento y reparaciones	434,881	-
Expropiaciones	653,767	-
Gastos de viaje	-	74,638
Arrendamiento operativo	-	43,763
Gasto planes de beneficios	-	15,455
Servicios básicos	-	27,435
Impuestos y contribuciones	-	48,018
Depreciaciones (Ver Nota 10)	-	37,659
Amortizaciones (Ver Nota 11)	-	13,830
Otros gastos	-	71,604
Notarios y registradores	-	1,510
Promoción y publicidad	-	25,953
	32,791,782	1,281,967
Año 2017	Costos de ventas	Gastos de administración
Gastos directos del personal (sueldos y beneficios)	-	487,595
Participación a trabajadores (Ver Nota 13)	-	12,058
Honorarios, comisiones y dietas	881,839	308,206
Seguros y reaseguros	867,169	-
Mantenimiento y reparaciones	613,742	-
Gastos de viaje	-	140,349
Arrendamiento operativo	-	91,750
Gasto planes de beneficios	-	45,164
Servicios básicos	-	22,740
Impuestos y contribuciones	-	15,409
Depreciaciones (Ver Nota 10)	-	13,158
Otros gastos	-	19,402
Notarios y registradores	-	9,554
Promoción y publicidad	-	7,769
	2,362,750	1,173,154

CONSUR R7H S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante los años 2018 y 2017 con compañías y partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de Compañías relacionadas a las compañías con accionistas comunes, con participación accionaria significativa en la Compañía:

Un resumen de los saldos con relacionadas es como sigue:

<u>Sociedad</u>	<u>Relación</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Cuentas por pagar</u>			
FOPECA S.A.	Accionista	6,152,239	-
LATINCO S.A.	Accionista	-	-
		<u>6,152,239</u>	<u>-</u>

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

Un resumen de las operaciones con relacionadas es como sigue:

<u>Sociedad</u>	<u>Relación</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Servicios de EPC</u>			
FOPECA S.A. (Ver Nota 18 y 20)	Accionista	28,763,574	-
FOPECA S.A. (Ver Nota 16)	Accionista	4,792,655	-
LATINCO S.A (Ver nota 16)	Accionista	744,530	-
		<u>34,300,759</u>	<u>-</u>

20. CONTRATOS.

Contrato para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la ruta Río Siete - Huaquillas

El objeto del contrato es diseñar, financiar, construir, rehabilitar, operar mantener y revertir. Se consideran las siguientes fases:

- (1) La planificación y diseño de las obras.
- (2) La construcción de las obras de mejoramiento, ampliación y adecuación de la Ruta para su conversión en Vía de alta capacidad.

-
- (3) La operación y aprovechamiento de las infraestructuras e instalaciones que resulten de la ejecución de las obras nuevas, de aquellas preexistentes en la ruta y su equipamiento, necesarias para la prestación de los servicios obligatorios a los usuarios a cambio del Peaje.
 - (4) El mantenimiento y conservación de las Obras y, en general, de los bienes, durante la vigencia del contrato.
 - (5) El financiamiento de las obras nuevas, del equipamiento y la operación y mantenimiento.
 - (6) La restitución de las obras y, en general, de los bienes a la entidad contratante, a la terminación del contrato.

Los ingresos se concentrarán en los siguientes conceptos: PPD pagos por disponibilidad, giros del MTOP, acuerdos complementarios y recaudo de peajes.

El plazo del presente contrato es de 30 años; el mismo que inició a la suscripción del contrato el cual fue firmado el 22 de julio de 2016.

A continuación, se enlistan las cláusulas más importantes del contrato de acuerdo al criterio de la administración:

Según el CAPITULO II DE LA APP: ESTIPULACIONES GENERALES. - CLAÚSULA SEXTA. - OBJETO DEL CONTRATO. - SEIS DOS, manifiesta lo siguiente: "Ordenes de variación (a) Por razones de interés público, la Entidad Contratante podrá modificar las características de las Obras de la APP y de los servicios obligatorios, mediante ordenes de variación (b) Solo se podrá ordenar la modificación de las Obras de la APP y de los Servicios Obligatorios mediante Ordenes de variación hasta el tercer año anterior al plazo.

Orden de Variación No. 1

Alcance de la obra adicional. - La terminación de las obras del sector Y Tíllales - Corralitos comprenderá las siguientes intervenciones:

- (1) Terminación del puente sobre el Río Jubones con longitud 164 m. Etapa de Organización.
- (2) Terminación de la Intersección Bella India, incluidas todas las orejas y enlaces. Etapa de Organización.
- (3) Terminación del paso elevado La Unión. Etapa de Organización.
- (4) Terminación de la Autopista Y de Tíllales - Corralitos, con longitud total de 8.3 km, incluidas todas las obras referentes a movimientos de tierra, estructura de pavimentos, cunetones, drenajes, obras de arte y separador tipo new jersey (no incluye la expropiación de predios). Etapa de Organización.
- (5) Construcción de la conexión de la Autopista a la Vía Puerto Bolívar desde la intersección Iberia con una longitud de 1.5 km. Etapa 1
- (6) Cambio de separador a new jersey entre Santa Rosa y La Avanzada. Etapa 2.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La orden de variación No. 1 fue firmada en el mes de marzo de 2017, las obras de terminación del sector Y de Tillales - Corralitos serán ejecutadas en el Periodo de Organización el cual tendrá una duración de 27 meses, Período de Construcción comprendido por Etapa 1 con una duración de 33 meses y Etapa 2 con una duración de 48 meses. Considerando un pago por el valor de US\$28,080,788 en dólares de febrero de 2017, que serán pagados en abril de 2017, como condición precedente para el inicio de las obras de la orden de variación.

Orden de Variación No. 2

El alcance de la Orden de Variación No. 2 contempla lo siguiente: Terminación de la Autopista Y de Tillales - Corralitos, con longitud total de 8,3 km, incluidas todas las obras referentes a movimientos de tierra, estructura de pavimento, cunetones, drenajes, obras de arte y separador tipo new jersey, además de las siguientes obras puntuales:

- Terminación del puente sobre el Río Jubones con longitud de 164 m.
- Terminación de la intersección Bella India, incluidas todas orejas y enlaces del paso elevado La Unión.

Firmada el 15 de mayo de 2017 con un plazo que se ajusta de la siguiente manera: Etapa 1 con una duración de 36 meses y Etapa 2 con una duración de 48 meses. Considerando un pago de US\$19,903,535 actualizados a abril de 2017, como condición precedente para el inicio de las Obras de la Orden de Variación

La orden de variación No. 2 reemplaza y sustituye integralmente la orden de variación No. 1

Orden de Variación No. 3

Tiene por objeto, la ampliación a cuatro carriles del sector comprendido entre la abscisa K20+600al K24+500, aproximadamente mediante el adosamiento de la vía existente de una a dos calzadas, cada una con dos carriles de circulación, incluye la solución vial a nivel de la intersección Y Tillales, así como la construcción de dos peajes ubicados en el K6+500 y el K62+450, en adelante las "Obras Adicionales", obras prioritarias para la ejecución del Contrato de APP de forma integral, las mismas que se detallan a continuación:

- (1) Ampliación de la calzada existente de dos a cuatro carriles con ancho mínimo de 19,80 de acuerdo a la siguiente sección transversal. No incluye la colocación del new jersey, sin embargo, se deja el espacio para su colocación posterior. Tampoco incluye obras de urbanismo y obras de drenaje municipal. La construcción de esta ampliación se realizará mediante localización directa de la sección transversal.
- (2) Construcción de dos casetas de peajes ubicados en el k6+500 y el 62+500. Teniendo en cuenta que los diseños de ambas casetas han sido optimizados para ajustar el presupuesto en función del alcance de esta Orden de Variación.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Para la ejecución de las Obras Adicionales contempladas en la Orden de Variación N° 3, se establece un tiempo de hasta 380 días, contados a partir de la entrega de los recursos correspondientes al giro del MTOP. El período de Organización se amplía a 34 meses. El plazo para las Etapas 1 y 2 correspondientes al período de Construcción de 36 meses y 48 meses respectivamente.

La Entidad Contratante realizará, con cargo al Giro MTOP la transferencia por el valor de US\$3,096,464 como condición precedente para el inicio de las Obras de la orden de Variación No. 3; adicionalmente con cargo a esta Orden de Variación se realizará el Giro MTOP por el valor de US\$19,903,535 para cubrir el valor adeudado de las Obras de la Orden de variación No. 2. En el caso que el giro MTOP adicional, no sea efectuado, no se dará inicio a las Obras de la Orden de variación.

Acuerdo Complementario

Con fecha 7 de noviembre se firma Contrato Complementario que tiene por objeto incorporar al “Contrato para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Ruta Río Siete - Huaquillas”, el tramo Paso Lateral Camilo Ponce Enriquez y su construcción.

Estableciendo un Aporte Mtop: Para la incorporación del tramo Paso Lateral Camilo Ponce Enriquez y su construcción al contrato de APP, incluyendo el costo de las expropiaciones y reubicaciones de los servicios públicos y/o privados necesarios para éstas, las partes han determinado la de necesidad de adicional un aporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18.0000.000,00) al año 2018, a los flujos del proyecto (el “Giro MTOP 2”), valor que será entregado en la cuenta del Fideicomiso del Contrato APP.

Notificaciones realizadas por la Concedente

Mediante Memorandum Nro MTOP-SDCT-2018-462-ME, la Concedente solicitó que se establezcan las mesas de trabajo para gestionar el contrato modificadorio al acuerdo de concesión de la Vía Río Siete - Huaquillas. Las negociaciones se encuentran en proceso, de acuerdo con la administración se espera llegar a un acuerdo durante el primer semestre del año 2019.

Según la CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SUBCONTRATISTAS. - (a) La Sociedad Gestora podrá subcontratar, a su sola discreción y bajo su exclusiva responsabilidad, las actividades puestas a su cargo en virtud del Proyecto, sean de carácter principal o accesorias, conexas, derivadas o complementarias de aquellas, sin previa autorización de la Entidad Contratante. Especialmente la contratación de estudios y diseños (el “Contrato de Estudios y Diseños”), contratación de ingeniería, procura y construcción (el “Contrato EPC”) y la contratación de operación y mantenimiento (el “Contrato O&M”).

La Compañía mantiene contratos vigentes con los siguientes proveedores:

Contrato para la elaboración de entregables que hacen parte del proyecto técnico definitivo de las obras del proyecto Río Siete - Huaquillas con la empresa TNM LIMITED Sucursal - Ecuador.

Tiene como objeto regular las condiciones del negocio jurídico en virtud del cual La Contratista elaborará para la Contratante los productos entregables que hacen parte del proyecto técnico definitivo establecidos en la cláusula 33.2 del Contrato para el Diseño, Financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la ruta río Siete- Huaquillas que otorga el Ministerio de Obras Públicas MTOP.

Con fecha 2 de septiembre de 2016, la Compañía firmó el presente contrato con un plazo de 180 días, por el valor de US\$1,831,237. Sin embargo, conforme a la cláusula tercera del contrato “el mismo se extenderá hasta el que Fiscalizador de la construcción del MTOP apruebe los entregables, se ha firmado contrato Modificatorio No. 1.

Contrato de Construcción y suministro de Equipos “Obras de la Etapa de Organización y Equipos para las casetas de peaje” con Fopeca S.A. y Latinco S.A.

El presente Contrato de Construcción y Suministro tiene por Objeto:

- i) Todas las Obras previstas para el Período de Organización en el contrato de APP a la firma del presente contrato, es decir, las previstas en las Ordenes de Variación No. 2 y 3.
- ii) Todas las Obras incluidas en las Ordenes de Variación que se negocien con el MTOP durante el período de organización de la APP y que tengan la aceptación de los contratistas.
- iii) El suministro por parte de los contratistas de los equipos necesarios para la instalación, adecuación y operación de las casetas de peajes que deban instalarse en el corredor del Proyecto en virtud del Contrato APP y las Ordenes de Variación No. 2 y 3.
- iv) El suministro, adquisiciones o procura por parte de los contratistas de todos los servicios, materiales, equipos de construcción y cualesquiera otros elementos y recursos necesarios para completar la ejecución del Objeto del presente contrato de Construcción y Suministro según estos se describen en el Pliego de Condiciones, el contrato de APP y el presente contrato de Construcción y Suministro.

Con fecha 26 de enero de 2018 se suscribió el presente contrato con un plazo de 12 meses y medio. Con un precio de US\$46,655,372 por las obras de Período de Organización bajo el contrato APP y US\$ 1,800,000 por suministros de equipos para las casetas de peaje.

Al 31 de diciembre de 2018, por el contrato EPC se ejecutaron obras por un valor de US\$28,763,574.19, cancelando en calidad de anticipos según lo indica el contrato el valor de US\$22,611,334.85

Según el capítulo XII. RESPONSABILIDAD, RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA.

CLÁUSULA SEXAGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD. - SESENTA Y CUATRO.DOS. Seguros. (b) La Sociedad Gestora deberá contratar a su cargo los siguientes seguros: (i) Un seguro de responsabilidad civil contra cualquier daño, pérdida o lesión que pudieren sobrevenir a bienes, personas y/o al ambiente, a causa de cualquier acción relacionada con el cumplimiento del objeto de la APP, en forma tal de mantener cubierta a la Entidad Contratante, a sí misma, sus empleados, agentes, subcontratistas y/o terceros. A los efectos precedentes, el riesgo total a cubrir, como mínimo, por la Sociedad Gestora es de CINCO MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'000.000). (ii) Seguro a primer riesgo total, a favor de la Entidad Contratante, y sin perjuicio de los posibles seguros complementarios a favor de terceros que se suscribieren en caso de así ser exigido en el desarrollo y financiación de la APP, sobre los Bienes de la APP, contra daños parciales y totales, robo, hurto y/o incendio, eventos de la naturaleza y otras catástrofes, según las características y naturaleza de cada bien, en la forma más conveniente y apropiada. A los efectos se adoptará el criterio de valor de reposición para las valoraciones. (iii) Adicionalmente a los seguros obligatorios que debe mantener para su personal, la Sociedad Gestora deberá contratar un seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a favor de todo el personal empleado por ella, debiendo requerir el cumplimiento de esta misma exigencia a sus subcontratistas respecto de los empleados ocupados por estos.

CLÁUSULA SEXAGÉSIMA QUINTA. - GARANTÍAS. - SESENTA CINCO.UNO. Garantías de fiel cumplimiento. La Sociedad Gestora mantendrá a favor de la Entidad Contratante una garantía por fiel cumplimiento del Contrato así: (a) Por las obligaciones asumidas por la Sociedad Gestora en relación con los Períodos de Organización y Construcción de la APP, mantendrá a favor de la Entidad Contratante una garantía por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del costo de las Obras Nuevas de construcción de la Etapa Uno (1) (la "Garantía Uno"). La vigencia de esta garantía será igual al plazo conjunto de los Períodos de Organización y Construcción. Esta garantía será entregada en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de suscripción de este Contrato.

En cumplimiento a las cláusulas mencionadas se realizaron las contrataciones de las pólizas y garantías con: Seguros Equinoccial(i) y Seguros Oriente(ii), por Fiel cumplimiento de Contrato APP (i) y de la etapa de operación(i), de Responsabilidad Civil(ii), por Obras Civiles terminadas y de Construcción(ii) y la de Accidentes Personales(ii).

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene contratos vigentes con los siguientes proveedores:

TNM Limited: El 30 de junio de 2017, la Compañía firmó un contrato para la elaboración de productos entregables relacionados con estudios y diseños. El honorario pactado es de US\$1,831,237. El contrato durará hasta la aprobación del MTOP.

Fractales-IMETECO: El 18 de septiembre de 2017, la Compañía contrató a FRACTALES-IMETECO para la terminación del puente Río Jubones. El honorario del contrato corresponde a US\$ 1,812,146. El contrato tiene una duración de 5 meses.

Se realizaron los avances y aprobaciones de todas las planillas, cancelando en su totalidad el contrato más adendas generada, quedando sentado que con fecha 30 de abril del 2018 terminaron los trabajos y legalizando mediante acta de terminación del Contrato el 11 de septiembre de 2018.

Contrao EPC: Con fecha 26 de enero de 2018, las compañías CONSUR R7H S.A., en calidad de contratante y las compañías FOPECA S.A. con un porcentaje de participación del sesenta por ciento (60%) y LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES LATINCO S.A., con un porcentaje de participación del cuarenta por ciento (40%), en calidad de contratistas, suscribieron un contrato de Construcción y Suministro de Equipos “Obras de la Etapa de Organización y Equipos para casetas de peaje”.

Con fecha 10 de mayo de 2018, mediante oficio N° FSA-GG-2018 - 060, el representante legal de la compañía FOPECA S.A., comunica al Gerente General de la compañía CONSUR R7H S.A., que al existir la cesión de posición contractual de la compañía LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES LATINCO S.A., a favor de FOPECA S.A., es necesario suscribir un nuevo contrato para la Construcción y Suministro de Equipos “Obras de la Etapa de Organización y Equipos para casetas de peaje”.

El 14 de mayo se suscribe Contrato modificatorio de Construcción y Suministro de “Obras de la Etapa de Organización y Equipos para casetas de peajes entre Consur R7H S.A. y FOPECA S.A. El contrato tiene una duración de doce meses y medio (12.5).

21. GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía mantiene pólizas de garantías de fiel cumplimiento de contrato y de buen uso de anticipo por cada uno de los contratos firmados y detallados en la Nota 20, a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Un detalle de las ganancias, es el siguiente:

No.	Vigencia	Valor	Concepto
Póliza de Seguro 87996	22-jul-19	297,300	Fiel cumplimiento de contrato de la etapa de explotación, operación y mantenimiento del contrato adicional - modificatorio al contrato de concesión Rio 7 Huaquillas (Nota 20).
Póliza de Seguro 41846	04-may-20	900,000	Fiel cumplimiento de la etapa de explotación, operación y mantenimiento del contrato complementario Ponce E.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

No.	Vigencia	Valor	Concepto
Póliza de Seguro 5437	19-oct-19	54,000,000	Todo riesgo contratista - obras civiles terminadas
Póliza de Seguro 5553	19-ago-19	46,655,372	Todo riesgo contratista - etapas de construcción
Póliza de Seguro 8540	19-oct-19	5,000,000	Responsabilidad civil
Póliza de Seguro 8409	19-oct-19	54,500	Accidentes personales
Póliza de Seguro 87995	22-ene-20	9,818,256	Fiel cumplimiento
Póliza de Seguro 87995	22-ene-20	2,827,634	Fiel cumplimiento por orden de variación

22. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

23. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 3, 2019), no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 3 de abril de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
